



ACTA 34/2019  
TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Salamanca, Guanajuato; siendo las 11:00 (ONCE HORAS) del día 5 (CINCO) de Diciembre del 2019 (DOS MIL DIECINUEVE); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal de esta Ciudad; recinto oficial del H. Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO) y 62 (SESENTA Y DOS) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Cabildo Municipal, se procede a dar inicio a la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021**, que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA, VIGÉSIMA OCTAVA, VIGÉSIMA NOVENA Y TRIGÉSIMA SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.
- IV. PRESENTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
- V. SOLICITUD POR PARTE DEL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL RELATIVA AL APOYO PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE RIESGO A LOS TRABAJADORES DE LA CITADA DEPENDENCIA.
- VI. SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
- VII. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- VIII. ASUNTOS GENERALES.
- IX. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

I.- La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, procede a pasar lista de asistencia: la C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ; los C.C. SÍNDICOS: JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS y MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE; así como los C.C. REGIDORES: ARMANDO ALONSO OLIVARES, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, KARINA CÁRDENAS DIOSDADO, ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ, ANA LAURA ROBLES ROSALES y AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.

Una vez que se procedió al pase de lista de asistencia, se encuentran presentes **15 (QUINCE)** integrantes del H. Ayuntamiento, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar; la C. PRESIDENTE MUNICIPAL declara



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

legalmente instalada la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y solicita a la **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** que de lectura al orden del día propuesto.

II.- Para efectos en lo dispuesto en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, está a su consideración el orden del día que se propone para su formal desahogo de la presente sesión ordinaria y le solicito a la Secretaria lo someta a votación.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: El día de ayer se presentó un escrito para solicitar se pudiera incorporar un tema que se tenía previsto, se recibió a las 8:29 ¿no sé si va quedar en asuntos generales?

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: ¿Sí?

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Mire a esa hora ya se había emitido la convocatoria, ya se había mandado notificar entonces ya no fue posible integrarlo a la orden del día, pero sí quedo integrado en asuntos generales.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Gracias.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: (inaudible).

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Tengo varios temas, todos los que me presentaron están agendados en asuntos generales.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**. Los que estén por aprobar el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**ACUERDO:** Por **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el orden del día propuesto para la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO:** De conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se da lectura a los Asuntos Generales que han sido debidamente inscritos en tiempo y forma:

1. Asunto General para votación suscrito por la Licenciada María Beatriz Hernández Cruz, Presidente Municipal de Salamanca, relativo al tema: **PROPUESTA PARA DECLARAR EL DÍA 10 DE DICIEMBRE EN NUESTRO MUNICIPIO, COMO EL DÍA INTERNACIONAL DE LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

2. Asunto General suscrito por los Regidores Armando Alonso Olivares, Gerardo José Aguirre Cortes, Óscar Ignacio González Alcaraz, Alma Angélica Berrones Aguayo, Emilia Alejandra Verastegui de la Garma, Víctor Hugo Rueda Olmos, Isabel María Campo Martín y María del Carmen Campos García, relativo al tema: **CONVOCATORIAS A LAS SESIONES**

*[Handwritten signatures and stamps on the left margin]*

**PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA SALAMANCA, GTO.**

*[Handwritten initials and marks at the bottom right]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

ORDINARIAS DE AYUNTAMIENTO, PARA SER TRATADO, DISCUTIDO Y DECIDIDO EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.

3. Asunto General suscrito por los Regidores Armando Alonso Olivares, Gerardo José Aguirre Cortes, Óscar Ignacio González Alcaraz, Alma Angélica Berrones Aguayo, Emilia Alejandra Verastegui de la Garma, Víctor Hugo Rueda Olmos, Isabel María Campo Martín y María del Carmen Campos García, relativo al tema: OFICIOS SUSCRITOS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA Y RECIBIDOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

4. Asunto General suscrito por el Regidor Oscar Ignacio Gonzalez Alcaraz, relativo al tema: SOLICITAR AL CONTRALOR MUNICIPAL SE INICIE LA INVESTIGACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA CAMIONETA SUBURBAN QUE UTILIZA LA ALCALDESA.

5. Asunto General suscrito por la Regidora Emilia Alejandra Verastegui de la Garma, relativo al tema: ANALIZAR DETALLES DEL "MERCADO NAVIDEÑO" UBICADO EN AV. VERACRUZ ENTRE LEONA VICARIO Y AMÉRICA DEL SUR.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Esos fueron todos los asuntos generales que fueron presentados.

**III.- Tercer punto del orden día, LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA, VIGÉSIMA OCTAVA, VIGÉSIMA NOVENA Y TRIGÉSIMA SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: Se encuentra a su consideración, la dispensa de la lectura de las actas mencionadas, toda vez que fueron de su conocimiento previo a la presente sesión.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Quienes estén por aprobar la dispensa de la lectura de las citadas actas, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

**ACUERDO:** Por **15 (QUINCE)** votos a favor, se dispensa la lectura de las actas correspondientes a las **VIGÉSIMA SÉPTIMA, VIGÉSIMA OCTAVA, VIGÉSIMA NOVENA Y TRIGÉSIMA SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: De igual forma, se deja a consideración la aprobación del contenido de las mencionadas actas.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Los que estén a favor de aprobar el contenido de las actas mencionadas, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

**ACUERDO:** Por **14 (CATORCE)** votos a favor se aprueba la Vigésima Novena Sesión Ordinara del Honorable Ayuntamiento y **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el contenido de las actas correspondientes a la Vigésima Séptima, Vigésima Octava y Trigésima Sesiones Ordinarias del Honorable Ayuntamiento, haciendo mención que el regidor Óscar Ignacio González

*[Handwritten signatures and blue circular stamp: PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA SALAMANCA, GTO.]*

*[Vertical column of handwritten signatures and initials.]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

Alcaraz se abstienen a votar en la Vigésima Novena Sesión Ordinara toda vez que no estuvo presente.

**IV.- Como cuarto punto del orden del día, PRESENTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: La Tesorería Municipal del municipio de Salamanca, Guanajuato, presentó la propuesta de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el ejercicio fiscal 2020 ante el Honorable Ayuntamiento, manifestando entre otras situaciones, que en dicho ordenamiento se determinan tarifas y cuotas que habrán de causarse los ingresos que deberán recaudarse durante el ejercicio fiscal del año 2020; y que son diferentes contribuciones que establece la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, cuya determinación y aprobación es competencia de este Cuerpo Colegiado y en lo que se refiere a la recaudación es competencia de la Tesorería Municipal. Por lo tanto, se turna a la comisión de Hacienda para su análisis y presentación ante el cuerpo colegiado, para su votación, para su aprobación.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Si me permite ahí en ese tema Alcaldesa, ayer comentábamos la importancia que tendría que se estableciera ahí un análisis comparativos unos cuadros para poder ver cómo están actualmente las disposiciones administrativas en términos de las tarifas aplicables al día de hoy y cual sería en este caso la diferencia, para tener un contexto ahora si de cuales serían los cambios en el contexto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí de hecho se propuso que el día de mañana trabajara la comisión de hacienda para los que quieran participar e inclusive para que esté el personal de Tesorería y traiga una presentación y ahí se pueda hacer ese análisis que usted comenta ¿está bien? Adelante, se turnó a la comisión de hacienda.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Así se realizará.

**V.- Como quinto punto del orden del día, SOLICITUD POR PARTE DEL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL RELATIVA AL APOYO PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE RIESGO A LOS TRABAJADORES DE LA CITADA DEPENDENCIA.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: Con oficio DPCS/630/2019, suscrito por el Ingeniero Calendario Enrique Cú Gutiérrez, Director de Protección Civil de nuestro Municipio solicita del apoyo de este Órgano Colegiado a efecto de que sea proporcionado el Pago de la prima de riesgo a los trabajadores de Protección Civil, derivado de las actividades que desempeñan, las cuales representan un riesgo inherente a su integridad física.

Por lo anterior, el presente punto se deja a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento y solicitaría de tener algún comentario lo hagan saber en este momento, o de lo contrario les pediría a través de la secretaria se someta a votación, adelante regidor.

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large scribble at the top and several distinct signatures below.*

*Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page, including a long horizontal line and several scribbles.*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Sí en ese sentido me gustaría saber bueno tengo entendido también lo que se comentaba el día de ayer en la previa, que serían estas las personas beneficiadas sin embargo en el caso de seguridad pública y de movilidad ¿también estarían incluidos, no han presentado su escrito para poderlo establecer programado para el presupuesto del próximo año?

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: La Dirección de Movilidad lo tiene ya establecido y lo tenemos considerado para el presupuesto del próximo año, ya quedó como una prestación que otorgamos en el Ayuntamiento.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: ¿Y los elementos de seguridad Pública?

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Igual.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Ellos ya cuentan.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí claro

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: ¿Y no tendrían que también presentar su solicitud para el próximo año, como lo hizo Protección Civil?

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Lo que pasa que Protección Civil no lo tenía es la primera vez que se establece.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Okey, es cuanto.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Si quisiera preguntar aquí no se establece de cuánto asciende la prima o si es individual o colectiva, a mi si me gustaría que dentro del oficio o por lo menos nos den los datos de cuanto sería la prima o por persona de manera colectiva de cómo se maneja.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Ya está establecido e inclusive en el reglamento son \$500.00 (quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) a la quincena y es parejo para cada una de las personas que integran Movilidad, Seguridad y Protección Civil a y Fiscalización se acuerdan que también aprobamos para Fiscalización.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Sí, ¿los quinientos pesos son mensuales son quincenales?

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Son catorcenales.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Son catorcenales, si me gustaría que quedara asentado que serían catorcenales, quinientos pesos catorcenales como prima individual.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Tiene que ser individual, así está establecido en el reglamento regidora no podría ser ni más ni menos, tienen que ser esa cantidad de cualquier manera que se establezca en el acuerdo para que haya mucha claridad en lo que usted está proponiendo, pudiéramos establecer que sea a partir de la última quincena de este año, si nos lo permite el presupuesto o iniciando el año próximo ¿a partir del próximo año? Si me gustaría, miren yo si quisiera hacer un consideración por lo siguiente, justo esta es la temporada más complicada, de la temporadas más complicadas para protección civil, por la etapa





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

invernal y sí tienen turnos muy pesados en las noches, entonces creo que es solamente una quincena, yo si quiera solicitarles que tuviéramos esa, son catorce personas realmente no es un impacto, me parece que no es mala idea.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: (inaudible)

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Es el capítulo 1000.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Del capítulo 1000 pero hay que hacer un movimiento dado que esta prima no se había estado pagando durante este año, aún dentro del capítulo mil hay que hacer un movimiento, pues nada más para empezar con orden ver cuál es movimiento que se va llevar a cabo para el poder pagar de esta prima.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí es dentro del capítulo 1000 y ya está establecida acuérdense de que ya lo tiene fiscalización, ya lo tienen movilidad, pero está bien.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: (inaudible).

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: El capitulo 1000 no ha tenido movimientos la base presupuesta sigue siendo la misma.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Sin embargo ¿de dónde saldría el dinero? al final va ser un recurso que se va mover de partida.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: (inaudible).

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: No es que nos sobre el dinero regidor, lo que pasa es que ahí hay partidas que tienen cantidades muy fuertes y que en el presupuesto en ese mismo capítulo 1000 se hacen los movimientos hasta donde yo tengo entendido.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Este mes es catorcenal.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Ya se queda como prestación definitiva.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: No son retroactivos.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Si me gustaría que fuéramos un poco cuidadosos en el sentido de que definir claramente de que partida va sacar ese dinero de la prima de riesgo, por qué motivo porque puede okey haber excedente a lo mejor en el pago de elementos de policía que no se cumplió con la expectativa no sé si se habían planteado 100 o 250, ahí sobra dinero, pero si sería insistir prudente y necesario que estableciéramos de que partida va salir, cómo se va y a partir de cuándo estaría pagando esa catorcena.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Y asentar que no es retroactivo, es a partir de...

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Okey correcto.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECRETARIA  
SALAMANCA, GTO.

*[Handwritten signatures and notes]*  
aldr  
rueda  
rueda

*[Handwritten signatures and marks]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: (inaudible) pero antes de que lo aprobemos, a mí sí me gustaría que esta información se anexara en algún tipo de oficio o sea presenta como una especie de tabla de donde se va a mover y que se señale la cantidad que es y el tiempo que va empezar.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Miren, yo creo que no hay ningún problema porque es la última catorcena del año, si ustedes ven son \$500.00 (quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) por cuántas personas, la verdad es una cantidad muy pequeña lo que si tenemos que hacer que en el presupuesto de egresos ahí si tendríamos que establecer por todo el año de todas las personas que tienen esa prestación, pero esta última prestación no se son \$500.00 (quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) a eso es a lo que me refiero.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: A ver primero yo había entendido que son 2 catorcenas, la cantidad a lo mejor es menor no importa lo que sea.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Cuando mucho \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 Moneda Nacional)

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Pero es el orden que vamos dando a las cosas.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: No, está bien.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: No estamos hablando de, o sea no importa la cantidad si no de simplemente llevar el orden que se tienen que llevar.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Es correcto, solo que no podríamos predisponer la aprobación, si no tenemos de donde se van a sacar eso \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional) eso es lo que yo entendi.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Se va autorizar solamente que se anexe este punto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: A okey, entonces hay que solicitarle a Tesorería que nos diga de que partida se van a cubrir esos recursos, pues si \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional) ponle que fueran las 2 catorcenas.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Pero son 2 catorcenas.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: (inaudible) dos, la del 14 y la del 28.

El **C. REGIDOR JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO** manifiesta: Pero aquí se está aprobando solo la segunda quincena.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Yo había pensado la segunda quincena pero me parece que sería las 2 últimas, sí pues para que sean.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Nada más yo si quisiera establecer la fecha en que el Tesorero nos va dar esa información por favor.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: De hecho se tiene que anexar ¿es lo que estas pidiendo no?

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: No, pero a nosotros o sea no que se anexe al acta si no a nosotros en qué fecha.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Pues de acuerdo al reglamento ahí viene establecido, hay que solicitarle entonces al Tesorero que nos diga de qué partida estaría tomándose esos recursos.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Entonces ya para recapitular serían las dos catorcenas del mes de diciembre y se le solicitaría al Tesorero informe dentro del término legal de qué partida va a salir este pago ¿en ese sentido quedaría el acuerdo?

Los que estén a favor de aprobar el punto que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

**ACUERDO:** Por 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el apoyo solicitado para EL PAGO DE LA PRIMA DE RIESGO A LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL por la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) catorcenales, a partir de las 2 catorcenas del mes de diciembre del 2019 y la solicitud al Tesorero con el informe de la partida de la cual va a salir este pago.

**VI.-** Como sexto punto del orden del día, **SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

Se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, de la correspondencia oficial recibida en la dependencia a mi cargo, siendo la siguiente:

Oficio SYR/1080/2019 suscrito por la Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina, a través del cual remite la propuesta de actualización al Reglamento para la protección y Preservación del Medio Ambiente del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** Se turna a la Comisión de Reglamentos para su estudio y dictamen.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: ¿Podría ser incluida la Comisión de Medio Ambiente en ese estudio?

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí yo no le veo ningún problema.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Para con voz y voto, dado que es un tema de medio ambiente lo que se va a tratar, gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante.

La **C. REGIDORA AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Así es que se turne a comisiones unidas por favor.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Así se hará.

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

VII.- Como séptimo punto del orden del día, **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES**. La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: Se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que se registraron 07 siete dictámenes para consideración de éste órgano colegiado, siendo los siguientes:

1.- Dictamen de la Comisión Municipal de Medio Ambiente, relativo al oficio circular 162, mediante el cual se remite el dictamen suscrito por la Comisión de Medio Ambiente a través de un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Autónomos y a los 46 Municipios del Estado a efecto de que impulsen acciones y establezcan mecanismos de estrategias que incentiven la digitalización y disminuyan el consumo de papel, lo va exponer la regidora Isabel, adelante.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** expone: "**Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo del turno SHA/2030/2019 enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento relativo al oficio circular número 162 suscrito por el Diputado Fortino Alcantar Rojas, Primer Secretario de la mesa Directiva del Congreso del Estado. RESULTANDO. Único.-** A través del oficio con número de turno **SHA/2030/2019** la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a la Comisión de Medio Ambiente, el **oficio circular número 162** suscrito por el Diputado Fortino Alcantar Rojas, primer secretario de la mesa directiva del congreso del estado, mediante el cual se remite el dictamen suscrito por la comisión de medio ambiente, a través de un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo, Poder Judicial, a los Organismos Autónomos y a los 46 Ayuntamientos del estado, a efecto que impulsen acciones y establezcan mecanismos de estrategias que incentiven la digitalización y disminuyan el consumo de papel. **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como la fracción IX del artículo 56 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión Municipal de Medio Ambiente, es competente para conocer y resolver el **oficio circular número 162** suscrito por el Diputado Fortino Alcantar Rojas, Primer Secretario de la mesa Directiva del Congreso del Estado. **Segundo.-** Una vez analizado el oficio con número de turno **SHA/2030/2019** que la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a la Comisión de Medio Ambiente, el **oficio circular número 162** suscrito por el Diputado Fortino Alcantar Rojas, primer secretario de la mesa directiva del congreso del estado, mediante el cual se remite el dictamen suscrito por la Comisión de Medio Ambiente, a través de un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo, Poder Judicial, a los Organismos Autónomos y a los 46 Ayuntamientos del estado, a efecto que impulsen acciones y establezcan mecanismos de estrategias que incentiven la digitalización y disminuyan el consumo de papel. Esta **Comisión Municipal de Medio Ambiente** tiene a bien, instruir a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que realice un exhorto a toda la administración pública centralizada y descentralizada del municipio de Salamanca; Guanajuato, con el fin de incentivar el uso de los medios electrónicos e ir disminuyendo el uso de medios impresos. Por lo anterior, el siguiente: **DICTAMEN Primero.-** Se determina que en relación del oficio con número de turno **SHA/2030/2019** la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a la Comisión de Medio Ambiente, el **oficio circular número 162**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

suscrito por el Diputado Fortino Alcantar Rojas, primer secretario de la mesa directiva del congreso del estado, mediante el cual se remite el dictamen suscrito por la comisión de medio ambiente, a través de un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo, Poder Judicial, a los Organismos Autónomos y a los 46 Ayuntamientos del estado, a efecto que impulsen acciones y establezcan mecanismos de estrategias que incentiven la digitalización y disminuyan el consumo de papel. Esta **Comisión Municipal de Medio Ambiente** tiene a bien, instruir a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que realice un exhorto a toda la administración pública centralizada y descentralizada del municipio de Salamanca; Guanajuato, con el fin de incentivar el uso de los medios electrónicos e ir disminuyendo el uso de medios impresos. **Segundo.-** Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por la Comisión de Medio Ambiente del Congreso del Estado, mediante el **oficio circular numero 162** una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que haga llegar a la Unidad de Correspondencia del Congreso del Estado en el domicilio ubicado Paseo del Congreso numero 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, el documento oficial en el que se determinen las opiniones que se tuvieron respecto del exhorto al Poder Ejecutivo, Poder Judicial, a los Organismos Autónomos y a los 46 Ayuntamientos del estado, a efecto que impulsen acciones y establezcan mecanismos de estrategias que incentiven la digitalización y disminuyan el consumo de papel. Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la **Comisión de Medio Ambiente** de este H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Comisión de Medio Ambiente. Regidor Oscar Ignacio González Alcaraz. Presidente. Regidor Isabel María Campo Martín. Secretario. Síndico José Luis Montoya Vargas. Vocal.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Una pregunta aquí nos están haciendo un exhorto para que utilicemos los medios tecnológicos y evitar el papel.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Es un exhorto y nosotros como tal lo estamos transmitiendo como tal para que la Secretaria exhorte simplemente a todo lo que es el gobierno tanto como municipal como paramunicipal, para incentivar el uso de los medios electrónico y evitar el uso del papel

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Okey entonces en la medida de lo posible nosotros estaremos utilizando los medios electrónicos sumando pues a este exhorto, okey.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

**ACUERDO:** Por **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el Dictamen de la Comisión Municipal de Medio Ambiente, relativo al oficio circular 162, mediante el cual se remite el dictamen suscrito por la Comisión de Medio Ambiente a través de un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Autónomos y a los 46 Municipios del Estado a efecto de que impulsen acciones y establezcan mecanismos de estrategias que incentiven la digitalización y disminuyan el consumo de papel.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signatures and initials]*

2.- Dictamen de la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, relativa al oficio circular 166, mediante el cual se remite para opinión la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a fin de reformar el artículo 154 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, expone el regidor Víctor:

El C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS expone: **"Visto para resolver el expediente administrativo formado por esta Comisión Municipal de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, con motivo del oficio circular número 166, enviados por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones. RESULTANDO. Único.-** A través del turno **SHA/2024/2019** de fecha 5 de Noviembre del 2019, enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento, con copia simple del oficio circular número 166, suscrito por el Licenciado Rolando Fortino Alcantar Rojas, diputado presidente del H. Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remite para opinión la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de reformar el artículo 154 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, a efecto que dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud se envíen las propuestas y observaciones a la Secretaría General del Congreso del Estado en Paseo del Congreso número 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato o al correo electrónico [jtapia@congresogto.gob.mx](mailto:jtapia@congresogto.gob.mx). **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el cual establece que cuando la iniciativa incida en la competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva, así como lo dispuesto en el artículo 56 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión Municipal de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, es competente para conocer y resolver el asunto relativo a lo oficio circular número 166 enviado por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones. **Segundo.-** Una vez analizado y discutido turno **SHA/2024/2019** de fecha 5 de Noviembre del 2019, enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento, con copia simple del oficio circular número 166, suscrito por el diputado presidente del H. Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remite para opinión la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de reformar el artículo 154 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, esta Comisión Municipal de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, no tiene comentarios, observaciones y/o propuestas que realizar al respecto de la iniciativa de Ley. Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.- Se determina que en relación a la iniciativa de Ley del oficio circular número 166 que pretende reformar el artículo 154 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, esta Comisión Municipal de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, no tiene comentarios, observaciones y/o propuestas que realizar al respecto. Segundo.-** Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, mediante el oficio circular número 166 una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaria de este H. Ayuntamiento, para que haga llegar a la Secretaria General del Congreso del Estado en el domicilio ubicado Paseo del Congreso numero 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato o al correo electrónico

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signature]*

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECRETARIA  
SALAMANCA, GTO.**

*itapia@congresogto.gob.mx* el documento oficial en el que se determinen que esta Comisión Municipal de Seguridad Pública, movilidad y Protección Civil, no tiene comentarios, observaciones y/o propuestas que realizar, en relación a la iniciativa que pretende **reformar el artículo 154 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión **Municipal de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos. Presidente. Sindico José Luis Montoya Vargas. Secretario. Sindico Ma. Dolores Ochoa Echeveste. Vocal.**

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

**ACUERDO:** Por **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el Dictamen de la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, relativa al oficio circular 166, mediante el cual se remite para opinión la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a fin de reformar el artículo 154 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

**3.-** Dictamen de la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, relativa al oficio circular 165, mediante el cual se remite para opinión la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a fin de adicionar una fracción VI al artículo 36-6 recorriéndose en su orden subsecuente de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, expone la síndico Dolores Ochoa:

La **C. SÍNDICO MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE** expone:  
**"Visto para resolver el expediente administrativo formado por esta Comisión Municipal de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, con motivo del oficio circular número 165, enviados por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones. RESULTANDO. Unico.-** A través del turno **SHA/2025/2019 de fecha 5 de Noviembre del 2019, enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento, con copia simple del oficio circular número 165, suscrito por el Licenciado Rolando Fortino Alcantar Rojas, diputado presidente del H. Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remite para opinión la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de adicionar una fracción VI al artículo 36-6 recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, a efecto que dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud se envíen las propuestas y observaciones a la Secretaria General del Congreso del Estado en Paseo del Congreso número 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato o al correo electrónico *itapia@congresogto.gob.mx*. **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el cual establece que cuando la iniciativa**

*[Handwritten signature]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signatures and initials]*

incida en la competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva, así como lo dispuesto en el **artículo 56 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato**, esta **Comisión Municipal de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil**, es competente para conocer y resolver el asunto relativo a lo oficio **circular número 165** enviado por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones. **Segundo.-** Una vez analizado y discutido turno **SHA/2025/2019** de fecha 5 de Noviembre del 2019, enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento, con copia simple del oficio **circular número 165**, suscrito por el diputado presidente del H. Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remite para opinión la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de **adicionar una fracción VI al artículo 36-6 recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, esta **Comisión Municipal de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil**, no tiene comentarios, observaciones y/o propuestas que realizar al respecto de la iniciativa de Ley. Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** Se determina que en relación a la iniciativa de Ley del oficio **circular número 165** que pretende **adicionar una fracción VI al artículo 36-6 recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, esta **Comisión Municipal de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil**, no tiene comentarios, observaciones y/o propuestas que realizar al respecto. **Segundo.-** Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, mediante el oficio circular número **165** una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaria de este H. Ayuntamiento, para que haga llegar a la Secretaria General del Congreso del Estado en el domicilio ubicado Paseo del Congreso número 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato o al correo electrónico [itapia@congresogto.gob.mx](mailto:itapia@congresogto.gob.mx) el documento oficial en el que se determinen que esta **Comisión Municipal de Seguridad Pública, movilidad y Protección Civil**, no tiene comentarios, observaciones y/o propuestas que realizar, en relación a la iniciativa que pretende **adicionar una fracción VI al artículo 36-6 recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la **Comisión Municipal de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos. Presidente. Sindico José Luis Montoya Vargas. Secretario. Sindico Ma. Dolores Ochoa Echeveste. Vocal.**

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

**ACUERDO:** Por **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el Dictamen de la **Comisión Municipal de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil**, relativa al oficio circular 165, mediante el cual se remite para opinión la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a fin de adicionar una fracción VI al artículo 36-6 recorriéndose en su orden subsecuente de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

*[Handwritten signature and initials]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signature]*

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECRETARIA  
SALAMANCA, GTO.**

*[Handwritten signatures]*

4.- Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión Municipal de Gobierno, relativo al oficio circular 172, mediante el cual se remiten dos iniciativas y expone la síndico Dolores Ochoa:

La C. SÍNDICO MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE expone:  
**"Visto** para resolver el expediente administrativo formado por las **Comisiones unidas; la omisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión Municipal de Gobierno**, con motivo del oficio **circular número 172**, enviado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobierno y Puntos Constitucionales y mediante el cual remite dos iniciativas para reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. **RESULTANDO. Único.-** A través del oficio con número de turno **SHA/2112/19 de fecha 13 de Noviembre de 2019**, enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento con oficio **circular número 172**, suscrito por Alejandra Gutiérrez Campos, Diputada Presidenta de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante el cual remite dos iniciativas, la primera formulada por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar los artículos 37, fracción III, inciso d y artículo 66, tercer párrafo y adicionar un artículo 72 Bis; así como el capítulo XII denominado <<Informe al Congreso>> que incluye el artículo 74 Bis, quedando el actual Capítulo XII como Capítulo XIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; así como reformar el artículo 9, primer párrafo y derogar las fracciones II y III de dicho artículo del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y la segunda formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de adicionar la fracción IX bis del artículo 66 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, adicionar un segundo párrafo al artículo 65 y una fracción XXXIII bis al artículo 82 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y un artículo 77 bis al Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. A sí mismo el Congreso del Estado, solicita atentamente que sus propuestas y observaciones las hagan llegar en un **plazo máximo de 30 días hábiles**, a fin de estar en posibilidad de analizarlas, antes de la formulación del dictamen correspondiente. Lo anterior para su estudio, análisis y en su caso, se presente el informe o Dictamen que recaiga a la Correspondencia Oficial turnada en el presente curso, ante el Pleno del H. Ayuntamiento. **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el **artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**, que establece la facultad de las comisiones para objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal. Por lo cual esta Comisión es competente para resolver el turno SHA/2112/19, circular número 172. **Segundo.-** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del **artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato**, el cual establece que cuando la iniciativa incida en la competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva. Por lo cual estas Comisiones unidas son competentes para resolver la iniciativa de circular número 172. **Tercero.-** De conformidad a lo dispuesto en el **artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato**, que establece

*[Handwritten signature]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signatures and initials]*

que las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuesta de solución a los asuntos municipales de su competencia, ante el Ayuntamiento para que este acuerde y determine lo conducente. Por lo cual estas Comisiones unidas son competentes para resolver el turno SHA/2112/19.

**Cuarto.-** Una vez leídas, analizadas y discutidas la iniciativas de Ley, con oficio **circular número 172**, suscrito por Alejandra Gutiérrez Campos, Diputada Presidenta de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, **la primera** formulada por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar los artículos 37, fracción III, inciso d y artículo 66, tercer párrafo y adicionar un artículo 72 Bis, así como el Capítulo XII denominado <<Informe al Congreso>> que incluye el artículo 74 Bis, quedando el actual Capítulo XII como Capítulo XIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; así como reformar el artículo 9, primer párrafo y derogar las fracciones II y III de dicho artículo del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y **la segunda** formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de adicionar la fracción IX bis del artículo 66 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, adicionar un segundo párrafo al artículo 65 y una fracción XXXIII bis al artículo 82 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y un artículo 77 bis al Reglamento de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, **estas Comisiones unidas; la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión Municipal de Gobierno, están de acuerdo en las propuestas de iniciativa de Ley y tienen un comentario que se observó y que describe en el cuerpo del dictamen.** Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.- Se determina que estas Comisiones unidas; la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión Municipal de Gobierno, tiene observaciones y/o propuestas que realizar al respecto del oficio circular número 172, mediante el cual se remiten dos iniciativas, la primera, a efecto de reformar los artículos 37, fracción III, inciso d y artículo 66, tercer párrafo y adicionar un artículo 72 Bis, así como el capítulo XII denominado <<Informe al Congreso>> que incluye el artículo 74 Bis, quedando el actual Capítulo XII como Capítulo XIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; así como reformar el artículo 9, primer párrafo y derogar las fracciones II y III de dicho artículo del Reglamento de la Ley de de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y la segunda formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de adicionar la fracción IX bis del artículo 66 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, adicionar segundo párrafo al artículo 65 y una fracción XXXIII bis al artículo 82 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, quedando de la siguiente manera:**

**PRIMERA INICIATIVA.-** En relación a la propuesta para modificar o adicionar diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Guanajuato y del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Guanajuato. **Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Guanajuato Fases Artículo 37.-** El proceso de revisión de cuenta pública y auditoría constará de las siguientes fases: III.- Concluido el plazo... d) Las observaciones y recomendaciones, **así como las acciones de promoción de presunta responsabilidad que, en su caso, se generen; y Plazo de atención Artículo 66.-** Las Una vez **precisadas las mejoras realizadas y emprendidas con las que se acredite el debido cumplimiento de la totalidad de las recomendaciones, o bien, el sujeto fiscalizado justifique su**

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signatures and stamps]*

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECRETARIA  
SALAMANCA GTO.**

improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación, la Auditoria Superior expedirá la constancia de que se han atendido dichas recomendaciones, **exponiendo, en su caso, del análisis que derivo en la determinación de incumplimiento o falta de justificación de improcedencia o factibilidad de su implementación**, para los efectos que haya lugar en los ámbitos de competencia del sujeto fiscalizado y de la propia Auditoria Superior y esta notificara al Congreso cuando expida la referida constancia. **Información de seguimiento Se adiciona el artículo 72.- Bis. La Auditoria Superior deberá solicitar a las instancias competentes la información suficiente que le permita rendir aquella señalada en el artículo 74 Bis de la presente Ley. Se adiciona el artículo 74.- Bis Derivado del acuerdo correspondiente que emita el Congreso respecto al informe de resultados, la Auditoria Superior deberá informar al Congreso:**

I. Las acciones de seguimiento y atención a recomendaciones, especificando aquellas que posterior al plazo otorgado para su atención prevalecen ante la falta de atención;

II. El estado de los procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados y las sanciones impuestas, así como un señalamiento de aquellas observaciones en las que no se encontraron elementos suficientes para demostrar la existencia de infracción, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas Para el Estado de Guanajuato;

III. Los créditos fiscales constituidos por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración derivado de la necesidad de reintegro de recursos públicos a la hacienda pública;

IV. El sentido de la sentencia ejecutoriada de las acciones civiles emprendidas para la recuperación de daños y perjuicios; y

V. La situación que guardan las denuncias penales presentadas, las causas que las motivaron, las razones sobre su procedencia o improcedencia, así como, en su caso, la pena impuesta.

La información anterior formará parte del informe de gestión señalado en el artículo 87 fracción XXVII de la presente Ley y deberá ser presentado ante el Órgano de Gobierno.

**Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato Capítulo XIII**

**Medidas de Apremio Se reforma el artículo 9.-** Los informes semestrales de gestión que rinda el Auditor Superior previstos en la fracción XXVII del artículo 87 de la Ley, **además de los supuestos contenidos en el artículo 84 Bis de la Ley, deberán considerar los siguientes:**

II. Derogado.

III. Derogado.

**\*Se realiza la siguiente observación:** En el artículo 9 hacen referencia a un artículo 84-Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, el cual no se encuentra en dicha Ley.

**SEGUNDA INICIATIVA.-** En relación a la propuesta para modificar o adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



Guanajuato y del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Guanajuato.

**Constitución política para el Estado de Guanajuato**

Se adiciona la fracción IX bis del artículo 66 para quedar en los términos siguientes:

**\*Artículo 66.- La auditoria Superior...**

I a IX. ...

**IX bis. Informar al Congreso del Estado, en los términos de la Ley, de la imposición de responsabilidades derivadas de los procedimientos de fiscalización, así como el seguimiento de las recomendaciones correspondientes; Ley Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato Se adicionan los artículos 65, segundo párrafo; y, 82, fracción XXXIII bis, para quedar en los términos siguientes:**

**"Seguimiento a la acuerdo del Congreso**

**Artículo 65. Una vez que...**

**La auditoria remitirá de manera cuatrimestral a la comisión un informe detallado de la imposición de responsabilidades derivadas de los procedimientos de fiscalización, así como el seguimiento de las recomendaciones correspondientes, el cual contendrá los siguientes elementos:**

- I. Estatus de la imposición de responsabilidades administrativas, así como el seguimiento de las presuntas responsabilidades civiles, penales y fiscales;**
- II. Estatus que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas;**
- III. Cuantía de daños y perjuicios recuperada derivadas de los procedimientos respectivos por parte de las autoridades competentes.**
- IV. Acciones correctivas realizadas por los órganos internos de control, que derivado a la imposición de responsabilidades se eviten actos que puedan incurrir en responsabilidad a servidores públicos y;**
- V. Acciones que se han implementado para solventar las recomendaciones derivadas del procedimiento de fiscalización."**

**"Atribuciones**

**Artículo 82. La auditoria Superior...**

I.a XXXIII. ...

**XXXIII bis. Rendir al Congreso, los informes de la imposición de responsabilidades derivadas de los procedimientos de fiscalización, así como el seguimiento de las recomendaciones correspondientes; Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato "Proceso de seguimiento Se adiciona el artículo 77 bis. En el seguimiento a la fiscalización, la Auditoria Superior analizara y clasificara las observaciones no solventadas, conforme al informe de resultados acordado por el Congreso conforme lo establece el artículo 65 de la Ley. Dicho seguimiento se iniciará transcurrido 10 días hábiles a el procedimiento de notificación y denuncia a las autoridades correspondientes". Segundo.- Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature that spans across the page number.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signature]*

**SECRETARIA**  
SALAMANCA, GTO.

por Alejandra Gutiérrez Campos, Diputada Presidenta de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante el oficio **circular número 172** una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaria de este H. Ayuntamiento, lo anterior a fin de que se remita al Congreso del Estado el documento oficial en el que se determine que las Comisiones unidas tienen observaciones y/o propuestas que realizar. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de las **Comisiones unidas: la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión Municipal de Gobierno** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste. Presidenta. Regidora Aída Araceli Muñoz Zetina. Secretaria. Regidor Gerardo José Aguirre Cortés. Vocal. Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos. Vocal. Comisión de Gobierno Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos. Presidente. Regidora Ana Laura Robles Rosales. Secretaria. Regidor Armando Alonso Olivares. Vocal.**

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

**ACUERDO:** Por **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el **Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión Municipal de Gobierno, relativo al oficio circular 172.**

5.- Dictamen de la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, relativo a la solicitud de otorgamiento de la Conformidad Municipal para la prestación del servicio de seguridad privada, suscrita por el C. **JUAN DUARTE RAMÍREZ**, en su carácter de Representante Legal de la empresa denominada "GUPSA, S.A. DE C.V." en la modalidad de protección y vigilancia de bienes y protección y vigilancia de personas, expone el síndico José Luis Montoya.

El **C. SÍNDICO JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS** expone: "**Visto para resolver el expediente administrativo radicado bajo el número de expediente CSPTYPC/014/2019 y formado de oficio con motivo de la petición de Conformidad Municipal para la prestación de servicios de seguridad privada en este municipio realizado por el C. JUAN DUARTE RAMÍREZ Representante Legal de la empresa denominada "GUPSA", S.A. DE C.V. RESULTANDO. Unico.- En atención a la primera reunión de trabajo, por unanimidad de los integrantes de esta Comisión Municipal de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, y en atención al turno con número SHA/2060/2019 de fecha 07 de Noviembre del 2019, enviado por la Secretaría de este H. Ayuntamiento radicado bajo el expediente administrativo número CSPTYPC/014/2019 relativo a la solicitud de otorgamiento de la Conformidad Municipal para la prestación del servicio de seguridad privada, suscrita por el C. JUAN DUARTE RAMÍREZ en su carácter de Representante Legal de la empresa denominada "GUPSA", S.A. DE C.V. en la modalidad de protección y vigilancia de bienes y protección y vigilancia de personas. CONSIDERANDO. Primero.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 81, 83 fracción III, 83-4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, es competente para conocer y resolver la solicitud para el otorgamiento de la Conformidad**

*[Handwritten signature]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



Municipal realizada por el C. **JUAN DUARTE RAMÍREZ** en su carácter de administrador único de la empresa denominada "**GUPSA**", S.A. DE C.V. **Segundo.-** La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 150 establece que además de cumplir con las disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, los particulares que presten servicios de seguridad, protección, vigilancia o custodia de personas, lugares o establecimientos, de bienes o valores, incluido su traslado y monitoreo electrónico deberán obtener autorización previa de la **Secretaría**, cuando los servicios comprendan **dos o más** entidades federativas o de la **autoridad administrativa** que establezcan las leyes locales cuando los servicios se presten **sólo** en el territorio de una entidad. Atento a lo anterior esta Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil debe verificar que de acuerdo con la legislación local vigente el particular o la empresa solicitante satisface o no los requisitos para el otorgamiento de su conformidad municipal, debiendo el solicitante tomar en consideración la obligación de tramitar previamente su autorización ante la Secretaría de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública vigente en el país. **Tercero.-** La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato publicada en la tercera parte del Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de noviembre de 2014 y vigente a partir del 01 de enero del año 2015, en su artículo 177 dispone que el Ejecutivo del Estado, con la corresponsabilidad de los Ayuntamientos, podrá autorizar el funcionamiento de servicios de seguridad privada, los que operarán en la forma y términos que determine esta Ley. El Estado autorizará la prestación del servicio a los particulares, contando para ello con la previa **conformidad** del Ayuntamiento que corresponda. **Cuarto.-** Para prestar el servicio de seguridad privada en el Estado de Guanajuato será necesario contar con autorización expedida por la Secretaría, así como con la **conformidad** de los Municipios en los que se desee llevar a cabo dicho servicio. La manifestación de conformidad para prestar el servicio de seguridad privada, que para tales efectos emitan los Ayuntamientos, contará con una vigencia anual, la cual empezará a transcurrir a partir de la fecha de su expedición. Lo anterior de acuerdo a lo que dispone el artículo 179 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. **Quinto.-** Ahora bien de acuerdo con el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, publicado mediante el decreto gubernativo 193 en la segunda parte del Periódico Oficial del Estado en fecha 17 de agosto de 2017 y vigente al día siguiente de su publicación, la **conformidad** es el acto administrativo por medio del cual los Ayuntamientos otorgan a una persona física o jurídico colectiva, la aprobación para realizar la prestación del servicio de seguridad privada en su territorio. **Sexto.-** De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del citado reglamento, las autoridades municipales competentes en materia de seguridad privada, son los Ayuntamientos y la Dirección de Seguridad Pública Municipal o su equivalente. Teniendo los Ayuntamientos dentro de sus atribuciones, emitir el acuerdo de **conformidad municipal** respecto a la persona que solicite la autorización para prestar el servicio, además de determinar e imponer las sanciones a las que se hagan acreedores los prestadores de servicios que actúen de manera irregular. **Séptimo.-** Así mismo dispone el artículo 43 del mismo Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, que cuando el Municipio no cuente con reglamentación para el otorgamiento de la conformidad, se estará a lo señalado en el artículo 21 del Reglamento. En el caso de Salamanca, Guanajuato, esta municipalidad cuenta con reglamentación vigente que regula lo relativo a la conformidad municipal. **Octavo.-** El artículo 46 bis del aplicable Reglamento de Policía para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, dispone que las personas físicas o morales que tramiten la petición para el otorgamiento de la conformidad ante el Ayuntamiento para prestar los servicios de seguridad



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



atm  
Munip  
Coll  
a

privada en el Municipio, deberán presentar, los documentos siguientes ante la Secretaría del H. Ayuntamiento: escritura constitutiva, cédula del registro federal de contribuyentes, escritura donde acredite la personalidad con la que comparece en su escrito de solicitud, credencial de elector del solicitante, comprobante de domicilio, modelo de contrato de adhesión, inscrito ante la Procuraduría Federal del Consumidor, inventario de recursos materiales, protesto de no uso de frecuencias de radiocomunicación, ejemplar de Reglamento Interno, protesto de no contar con personal de otras empresas ni corporaciones de seguridad pública, protesto de no contar con armas, constancia de afiliación al IMSS, cartilla de servicio militar nacional liberada, carta de antecedentes no penales y credencial de elector del personal de la empresa, modelo original de credencial o gafete, protesto de no contar con rangos en la empresa, fotografías a color del modelo de uniformes y vehículos utilizados para la supervisión del servicio, los planes y programas de capacitación vigente y el recibo de pago de derechos expedido por la Tesorería Municipal. **Noveno.-** Atento a lo anterior esta Comisión Municipal al realizar el análisis del expediente radicado bajo el número **CSPTYPC/013/2019** con motivo de la solicitud para el otorgamiento de la Conformidad Municipal de este Ayuntamiento a favor de la empresa "GUPSA", S.A. DE C.V., se desprende que cumplió entregando todos y cada uno de los requisitos que establece nuestra reglamentación municipal para el otorgamiento de la Conformidad Municipal, por lo cual se llega la conclusión de que no existe impedimento legal, para otorgar en favor de la empresa solicitante la **Conformidad Municipal** para la prestación de sus servicios de seguridad privada en nuestro Municipio bajo la modalidad **protección y vigilancia de bienes y protección y vigilancia de personas** en los términos y condiciones que establecen los artículos 16 y 17 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Por lo anterior y ante tales circunstancias, una vez analizado el expediente administrativo formado con motivo de la solicitud para el otorgamiento de la Conformidad Municipal por parte de este Ayuntamiento realizada por el C. **JUAN DUARTE RAMÍREZ**, se resuelve, el siguiente: **DICTAMEN Primero.-** Esta Comisión Municipal de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, determina otorgar la **Conformidad Municipal** para que la empresa denominada "GUPSA", S.A. DE C.V., preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad bajo la modalidad de **protección y vigilancia de bienes y protección y vigilancia de personas**. **Segundo.-** Se hace saber a la empresa solicitante "GUPSA", S.A. DE C.V. que en la prestación de sus servicios en la modalidad de **protección y vigilancia de bienes y protección y vigilancia de personas** deberá apegarse y observar lo que al respecto se dispone para estas modalidades en el Reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el Estado de Guanajuato. **Tercero.-** Se hace saber a la empresa solicitante "GUPSA", S.A. DE C.V. que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el Estado de Guanajuato, la Conformidad Municipal que se expida a los prestadores de servicios tendrá una vigencia de un año. **Cuarto.-** Instrúyase a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que expida el documento oficial que contenga la **Conformidad Municipal** con las precisiones que se señalan en el punto segundo y tercero de este dictamen, para que la empresa denominada "GUPSA", S.A. DE C.V., preste sus servicios de seguridad privada, en este Municipio bajo la modalidad de **protección y vigilancia de bienes y protección y vigilancia de personas**. **Quinto.-** Instrúyase a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que proceda a notificar el acuerdo del pleno que recaiga al presente dictamen a la empresa denominada "GUPSA", S.A. DE C.V. por conducto de la persona que autorice dejándose copia del identificación de la persona que reciba la Conformidad Municipal. **Sexto.-** Instrúyase a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, remita a la Coordinación



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signatures and stamps]*

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECRETARIA  
SALAMANCA, GTO.**

de Seguridad Publica de este Municipio una copia del expediente formado con motivo de la solicitud de la empresa de seguridad privada "GUPSA", S.A. DE C.V., de todos y cada uno de los documentos presentados, así como del acuerdo del pleno de este Ayuntamiento, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia legal y reglamentaria. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de **Seguridad Publica, Transito y Protección Civil** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos. Presidente. Síndico José Luis Montoya Vargas. Secretario. Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste. Vocal.**

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

**ACUERDO:** Por **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el **Dictamen de la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil**, relativo a la solicitud de otorgamiento de la Conformidad Municipal para la prestación del servicio de seguridad privada, suscrita por el **C. JUAN DUARTE RAMÍREZ**, en su carácter de Representante Legal de la empresa denominada "GUPSA, S.A. DE C.V." en la modalidad de protección y vigilancia de bienes y protección y vigilancia de personas.

6.- Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al oficio circular 171 mediante el cual se remite la iniciativa a efecto de reformar el artículo 163 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, expone la regidora Aida Muñoz Zetina.

La **C. REGIDORA AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** expone: **"Visto para resolver el expediente administrativo formado por esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con motivo del turno SHA/2096/19** enviado por la secretaria de este H. Ayuntamiento con oficio circular número **171**, de fecha 11 de Noviembre de 2019, suscrito por el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario. **RESULTANDO. Único.-** A través del oficio con número de turno **SHA/2096/19** de fecha 12 de Noviembre de 2019, enviado por la secretaria de este H. Ayuntamiento con oficio circular número **171**, suscrito por el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, mediante el cual remite la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, mediante la cual envían la iniciativa a efecto de **reformar, el artículo 163 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato**, a fin de que el Congreso reciba oportunamente las observaciones que se consideren pertinentes a la iniciativa en un **plazo máximo de 3 días hábiles**, con el fin de estar en posibilidad de analizarlas, antes de la formulación del dictamen correspondiente. Lo anterior para su estudio, análisis y en su caso, se presente el informe o Dictamen que recaiga a la Correspondencia Oficial turnada en el presente curso, ante el Pleno del H. Ayuntamiento. **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el **artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**, que

*[Handwritten signatures and marks]*

✓

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

**Gerardo José Aguirre Cortés. Vocal. Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos. Vocal.**

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

**ACUERDO:** Por **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el **Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, relativo al oficio circular 171 mediante el cual se remite la iniciativa a efecto de reformar el artículo 163 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.

7.- Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al oficio circular 169 mediante el cual se remite la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Guanajuato, expone el regidor Gerardo Aguirre, adelante regidor.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** expone:  
*"Visto para resolver el expediente administrativo formado por esta **Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, con motivo del turno **SHA/2097/19** enviado por la secretaria de este H. Ayuntamiento con oficio circular número 169, de fecha 11 de Noviembre de 2019, suscrito por Alejandra Gutiérrez Campos, Diputada Presidenta de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales. **RESULTANDO. Único.-** A través del oficio con número de turno **SHA/2097/19** de fecha 12 de Noviembre de 2019, enviado por la secretaria de este H. Ayuntamiento con oficio circular número 169, suscrito por Alejandra Gutiérrez Campos, Diputada Presidenta de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, formulada por las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión de Hacienda y Fiscalización, mediante la cual remite la iniciativa a efecto de **reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato**, para que el Congreso reciba oportunamente las observaciones que se consideren pertinentes a la iniciativa en un **plazo máximo de 3 días hábiles**, con el fin de estar en posibilidad de analizarlas, antes de la formulación del dictamen correspondiente. Lo anterior para su estudio, análisis y en su caso, se presente el informe o Dictamen que recaiga a la Correspondencia Oficial turnada en el presente curso, ante el Pleno del H. Ayuntamiento. **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el **artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**, que establece la facultad de las comisiones para objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal. Por lo cual esta Comisión es competente para resolver la iniciativa del turno SHA/2097/19 de circular numero 169. **Segundo.-** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del **artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato**, el cual establece que cuando la iniciativa incida en la competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva. Por lo cual esta Comisión es*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Cabrera', 'Calleja', and others.]*

competente para resolver la iniciativa de circular numero 169. **Tercero.-** De conformidad a lo dispuesto en el **artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato**, que establece que las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuesta de solución a los asuntos municipales de su competencia, ante el Ayuntamiento para que este acuerde y determine lo conducente. Por lo cual esta Comisión es competente para resolver el turno SHA/2097/19. **Cuarto.-** Una vez leída, analizada y discutida la iniciativa de Ley, con oficio circular número 169, suscrito por Alejandra Gutiérrez Campos, Diputada Presidenta de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, formulada por las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión de Hacienda y Fiscalización, mediante la cual remite la iniciativa a efecto de **reformular, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato**, esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, tiene comentarios, observaciones y/o propuestas que realizar consistentes en; artículo 3.- Se sugiere hacer mención de que el recurso que no se ejerza se tiene que devolver; artículo 45.- Se sugiere que mencione: "en base al artículo 193"; o bien, si causó daño, la indemnización no será mayor al 20%; artículo 47.- Se solicita que se modifique la Ley Orgánica Municipal, en cuanto a las funciones que realice el Tesorero Municipal; artículo 48.- Se solicita aclarar si este artículo es una modificación correspondiente al artículo 47 como adición o si existe un error en el articulado, porque no contiene propuesta de cambio; artículo 90.- Se solicita quitar la fracción I para que quede igual, sin modificación; artículo 202.- Se solicita adicionar la atribución del Tesorero Municipal dentro de la Ley Orgánica respecto de convenios; artículo 207.- Se solicita adicionar la atribución del Tesorero Municipal dentro de la Ley Orgánica respecto de convenios. Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.- Se determina que esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, tiene observaciones y/o propuestas que realizar al respecto de la iniciativa con oficio circular número 169, suscrito por Alejandra Gutiérrez Campos, Diputada Presidenta de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, formulada por las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión de Hacienda y Fiscalización, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, motivo por el cual se acepta la propuesta de lo contenido en los artículos siguientes: artículo 2, fracciones I y II; artículo 4, artículo 6 y artículo 8 último párrafo; 9; 10, fracción II; 15, inciso D); artículo 19; artículo 20; artículo 45; artículo 46; artículo 47; artículo 49, primer párrafo; artículo 50; artículo 53; artículo 55, primer párrafo; artículo 58; artículo 60, primer y tercer párrafos; artículo 63; artículo 69, fracción V; artículo 77; artículo 78, primer párrafo; 79, fracciones II y III; 81; 90 fracción II; 91, fracción I; 122, último párrafo; 131, primer y segundo párrafos; 137, primer párrafo; artículo 139, fracción I; artículo 161, segundo párrafo; artículo 162, fracciones I, II y IV, penúltimo y ultimo párrafos; artículo 164, primero y segundo párrafos y tercer párrafo, inciso D), primer párrafo; artículo 165; artículo 166, primero y segundo párrafos; artículo 167; artículo 168, segundo párrafo; artículo 169; artículo 171; artículo 176, último párrafo; artículo 179 BIS, fracciones VIII incisos b) y c) y XI; artículo 180, primero, segundo y cuarto párrafos; artículo 181, fracciones I, II Y III, primer párrafo; artículo 183; la denominación del capítulo TERCERO para quedar DEL IMPUESTO SOBRE DIVISION, REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO Y LOTIFICACION DE INMUEBLES; los artículos 186, primero y segundo párrafos; artículo 188; artículo 191; artículo 193; artículo 195; artículo 198, primer párrafo;**

*[Handwritten signature in blue ink.]*

*[Handwritten signature and a large 'X' mark in blue ink.]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



199, fracciones I y II; artículo 200; artículo 201, primero y segundo párrafos; artículo 205; artículo 206; artículo 209; artículo 216; artículo 218; artículo 222; artículo 225; artículo 228-D; artículo 228-F; artículo 228-I; la denominación del título SEXTO, para quedar DE LAS CONTRIBUCIONES DE MEJORAS; y el artículo 229; artículo 257; artículo 261 y artículo 262; se adicionan el artículo 9-A; las fracciones IV y V y el último párrafo al artículo 79; el inciso c) a la fracción IV al artículo 187; la fracción III al artículo 199; la fracción IV al artículo 208; y se derogan los artículos 202; 207; 217; 219; la fracción III del artículo 258; la fracción I del artículo 259 y el segundo párrafo del artículo 260. A si mismo se hacen las observaciones siguientes:

- Artículo 3.- Se sugiere hacer mención de que el recurso que no se ejerza se tiene que devolver.
- Artículo 45.- Se sugiere que mencione: "en base al artículo 193", o bien, si causó daño, la indemnización no será mayor al 20%.
- Artículo 47.- Se solicita que se modifique la Ley Orgánica Municipal, en cuanto a las funciones que realice el Tesorero Municipal.
- Artículo 48.- Se solicita aclarar si este artículo es una modificación correspondiente al artículo 47 como adición o si existe un error en el articulado, porque no contiene propuesta de cambio.
- Artículo 90.- Se solicita quitar la fracción I para que quede igual, sin modificación.
- Artículo 202.- Se solicita adicionar la atribución del Tesorero Municipal dentro de la Ley Orgánica respecto de convenios.
- Artículo 207.- Se solicita adicionar la atribución del Tesorero Municipal dentro de la Ley Orgánica respecto de convenios.

**Segundo.-** Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por Alejandra Gutiérrez Campos, Diputada Presidenta de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante el oficio **circular número 169** una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaria de este H. Ayuntamiento, lo anterior a fin de que se remita a la brevedad al Congreso del Estado el documento oficial en el que se determine que esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tiene observaciones y/o propuestas que realizar. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la **Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste. Presidenta. Regidora Aída Araceli Muñoz Zetina. Secretaria. Regidor Gerardo José Aguirre Cortés. Vocal. Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos. Vocal."**

La C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

**ACUERDO:** Por 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública,



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

relativo al oficio circular 169 mediante el cual se remite la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Guanajuato.

VIII.- Como octavo punto del orden del día, **ASUNTO GENERALES**. Se informa a los integrantes del Ayuntamiento que de conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se han registrado en tiempo y forma los siguientes Asuntos Generales:

1. Asunto General con votación suscrito por la Licenciada María Beatriz Hernández Cruz, Presidente Municipal de Salamanca, relativo al tema: PROPUESTA PARA DECLARAR EL DÍA 10 DE DICIEMBRE EN NUESTRO MUNICIPIO, COMO EL DÍA INTERNACIONAL DE LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: El 10 de diciembre es el día internacional de los derechos humanos y me permití hacer la propuesta para que Salamanca declarara para Salamanca el día 10 de diciembre para nuestro Municipio como día internacional de la declaración de los Derechos Humanos en el municipio de Salamanca y que podamos tener la conmemoración de una manera más formal que tengamos la posibilidad de hacer independientemente del pronunciamiento pues que sea notorio que nosotros estamos a favor de los Derechos Humanos, esa es la propuesta que les hago a ustedes para que tengamos nosotros ya un acuerdo formal en relación a este tema y que hace comparsa pues con la declaración internación que existe, no sé si tengan algún comentario.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Creo que es importante el tema de refrendar de conmemorar y pues de celebrar algunos actos que nos permitan reconocer la importancia de determinadas fechas y sobre todo el contenido y la trascendencia que esto tiene para nosotros como personas, para nuestra ciudad, para nuestro estado y para nuestro país, sin embargo creo que sería importante establecer a lo mejor un ciclo de conferencias que se pudiera gestionar con la procuraduría de los derechos humanos del Estado de Guanajuato, a efecto de que esto independiente de la conmemoración pues se pudiera también transmitir en el ánimo de hacer conciencia de la importancia que los Derechos Humanos tienen y de su respecto en la administración pública y en las mismas instituciones, entonces creo que podría ser una propuesta que ese día de la conmemoración, si no hay todavía el tiempo para la gestión a lo mejor por lo menos una conferencia que pudiera pues hacer hincapié sobre el tema y su relevancia en el contexto, es cuanto Alcaldesa.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí gracias ¿alguien más? si adelante regidor.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Con su permiso del Ayuntamiento, yo también considero importante que si se va establecer una fecha conmemorativa aquí en el municipio y con un tema tan importante como lo es Derechos Humanos, que se crea aparte de los que juntos está proponiendo el regidor pues diferentes temas de exponer para dar a conocer también de esta manera se haga una concientización o una campaña para exponer los Derechos Humanos ante todo el ciudadano para que esté consiente, de cuáles son, qué son y de qué manera se le podrá ayudar, toda vez que ya este establecido aquí en el municipio, es cuanto.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias regidora, bueno la verdad es que es muy importante que nosotros tengamos ese día para Salamanca como la conmemoración del día internacional de los Derechos Humanos, son temas que son garantías individuales que están establecidas que se deben respetar y si hago el comentario de que ya se han hecho algunas inclusive capacitaciones al personal de presidencia y el día que fue la graduación de los elementos de la policía municipal también recibieron sus reconocimientos por un curso que se les dio por parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos, entonces sí estamos trabajando en ello y creo que el poder decretar para Salamanca el día Internacional de los Derechos Humanos es algo que abona y que además nos comprometé para hacer acciones como las que usted recomienda para seguir promulgando y seguir fortaleciendo el respeto a los Derechos Humanos, si no tienen inconveniente lo podríamos someter a votación, adelante Secretaria.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Quienes estén a favor de aprobar la propuesta para declarar el día 10 de diciembre en nuestro municipio como día Internacional de los Derechos Humanos, les solicito que lo manifiesten levantando su mano.

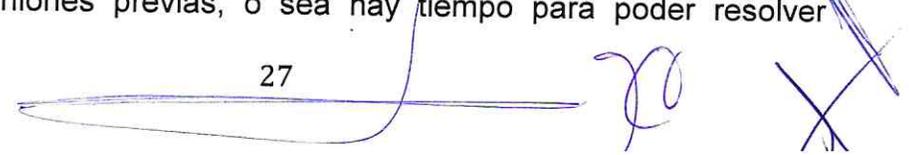
**ACUERDO:** Por 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba esta **PROPUESTA PARA DECLARAR EL DÍA 10 DE DICIEMBRE EN NUESTRO MUNICIPIO, COMO EL DÍA INTERNACIONAL DE LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

2. Asunto General suscrito por los Regidores Armando Alonso Olivares, Gerardo José Aguirre Cortes, Óscar Ignacio González Alcaraz, Alma Angélica Berrones Aguayo, Emilia Alejandra Verastegui de la Garma, Víctor Hugo Rueda Olmos, Isabel María Campo Martín y María del Carmen Campos García, relativo al tema: **CONVOCATORIAS A LAS SESIONES ORDINARIAS DE AYUNTAMIENTO, PARA SER TRATADO, DISCUTIDO Y DECIDIDO EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante regidora.

La **C. REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO** manifiesta: Sí con el permiso del Ayuntamiento, sirva el presente oficio para solicitar un calendario oficial para la convocatoria a las sesiones ordinarias del ayuntamiento y tenemos como propuesta el segundo martes y el cuarto martes de cada mes.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: En el congreso del estado tiene una razón de por qué los jueves hay sesión en el Congreso del Estado, los martes como las convocatorias se hacen 24 horas antes, entonces sí no me parece que la propuesta pudiéramos manejarla los jueves porque durante la semana tenemos la oportunidad de meter con tiempo dictámenes, de poder hacer alguna propuesta, de tener reuniones previas, de poder hacer alguna sesión en las comisiones y ahorita que comentabas la propuesta de los martes en algún momento en el congreso me acuerdo que se discutía el por qué los jueves y cuando se hizo esa discusión nos decían los compañeros de apoyo parlamentario que son de los que más tiempo tienen ahí, que esa razón había sido justo porque durante la semana hay cambios del orden del día, hay modificaciones a dictámenes se puede tener acuerdos, hay reuniones previas, o sea hay tiempo para poder resolver





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



alguna situación que se necesitara, entonces a mí me parece que es muy viable la propuesta pero que si pudiéremos este manejarla los jueves y yo creo que coincidimos inclusive hasta con el propio congreso no.

La **C. REGIDORA ALMA BERRONES** manifiesta: bueno no le veo ningún inconveniente que quede los jueves pero ya establecido el segundo jueves y el cuarto jueves de cada mes por favor.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Puede ser el primero y el cuarto o como, el segundo y el cuarto nada más si quiero que quede también asentado que en ocasiones por razones de agenda si esté yo tenga la oportunidad de que podamos moverla en la misma semana, pero si inclusive para mi es más pues ahora sí que más factible el poder organizar una agenda ya teniendo previsto los jueves, pero hay ocasiones por ejemplo el lunes tengo que estar en Guanajuato en la reunión del secretariado y nos avisaron apenas antier no entonces si en ocasiones es complicado, adelante regidor.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: De hecho el Reglamento y la Ley prevé que si no está el Presidente Municipal lo puede llevar la Secretaría o el síndico, o sea no veo cuál sea el problema, habrá una excepción, pero te digo la Ley prevé eso.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí pero yo sí quisiera que me diera la oportunidad de estar presente siempre en las sesiones de Ayuntamiento.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Bueno es que también tienes que consultarlo con el Ayuntamiento, el Ayuntamiento es un órgano colegiado y si por un motivo usted no puede estar pero los demás sí, pues te repito la Ley lo prevé.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí pero al final del día yo soy la Alcaldesa y la que encabeza las sesiones de Ayuntamiento, entonces yo creo que no es manera de discusión.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Te vuelvo a repetir si la Alcaldesa no se encuentra la Ley prevé quien presida.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí solamente en casos extraordinarios, así es.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Esta bueno.

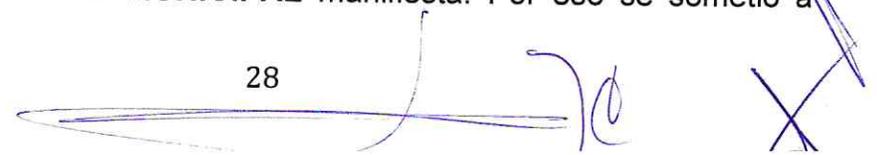
La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén por aprobar la propuesta de que el segundo y cuarto jueves de cada mes se calendarice para llevar a cabo las sesiones ordinarias de ayuntamiento les solicito que lo manifiesten levantando su mano.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: No la vimos regidora perdón, pero de todas maneras si quiere manifestar.

La **C. REGIDORA AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Nada más iba yo a preguntar con cuántas horas se subió el asunto general, porque si no se subió con 20 horas de anticipación no puede ser votado de acuerdo al reglamento interior.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Sí a las 14:29.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Por eso se sometió a votación.





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

La **C. REGIDORA AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta:  
Gracias.

**ACUERDO:** Por **15 (QUINCE)** votos a favor se aprueba que EL SEGUNDO Y CUARTO JUEVES DE CADA MES SE ESTABLEZCAN LAS SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO A LA AGENDA DE LA ALCALDESA, EN CASO DE QUE HAYA UNA CUESTIÓN EXTRAORDINARIA SE LES HARÁ SABER CON TODA LA ANTERIORIDAD.

**3.** Asunto General suscrito por los Regidores Armando Alonso Olivares, Gerardo José Aguirre Cortes, Óscar Ignacio González Alcaraz, Alma Angélica Berrones Aguayo, Emilia Alejandra Verastegui de la Garma, Víctor Hugo Rueda Olmos, Isabel María Campo Martín y María del Carmen Campos García, relativo al tema: OFICIOS SUSCRITOS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALAMANCA Y RECIBIDOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: ¿Usted va a exponer?

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Con su permiso del Ayuntamiento, hay 3 oficios que nos hizo llegar la Contraloría Municipal creo que ya todos lo leyeron, básicamente el primero en el que solicita que se recontrate al técnico especializado "B" adscrita al área de investigaciones de la Contraloría que es la licenciada Cintia Vanessa Zárate Torres, no entendemos por qué no ha sido atendida la solicitud de la Contraloría, entendemos que ellos son los que proponen, pero no entendemos porque la negativa de contratarla quisiéramos saber qué abordar en el tema.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Regidor tomo nota y en la próxima sesión le doy respuesta.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Me gustaría que realmente esto se aclarara en esta mesa ya tienen, deje veo la fecha, del 15 de noviembre ya pasado suficiente tiempo y me gustaría saber cuál es la posición.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí me permite, es un tema directamente de la Dirección de Recursos Humanos, entonces por eso le digo tomo nota y en la próxima sesión con mucho gusto le informo.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: También solicitamos que se presentara la gente de Recursos Humanos, precisamente para desahogar ese tema y no se presentó.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Esto está para acuerdo, en las siguientes sesiones ella estaría presente.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: En el siguiente oficio en el 893/2019 se nos hace llegar otro oficio de una pérdida de confianza de la subcontraloría de quejas, denuncias y sugerencias del servidor público Abner Paniagua Torres y entendemos que no se ha dado de baja y creo que está suficientemente documentado el por qué, también me gustaría saber por qué no se ha atendido eso.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: En las mismas condiciones regidor la próxima sesión le informo respecto al tema.





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

tenga suficiente tiempo para llegar, para que este punto quede aclarado el día de hoy que es de interés de este Ayuntamiento.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: No regidor ella no se encuentra hoy, ella está ahorita atendiendo asuntos con el Sindicato, entonces ella no puede venir en este momento, por eso es de que estaría en la próxima sesión ordinaria, cómo es que quedó establecido.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Lo que sí me parece ahora sí que una situación rara es que siempre cuando usted lo requiera Alcaldesa, con todo respeto se lo comento, cuando usted requiere la presencia de un Director pues siempre están aquí y cuando requiere el Ayuntamiento incluso por una mayoría tener el conocimiento pleno de las actividades que se están realizando en cada una de estas dependencias pues hacemos caso omiso, yo creo que es importante que también quede asentado en acta que pues solamente es cuando usted quiera Alcaldesa.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí, no es cuando yo quiera regidor y quiero aclarar lo siguiente, cuando Ustedes han solicitado por escrito y en asuntos generales que algún funcionario tengo una comparecencia se somete a votación como fue en la anterior ocasión y ustedes aquí están solicitando lo mismo, sométanlo votación y en la próxima sesión ordinaria que venga y se establezcan, inclusive ya conociendo los temas yo no me estoy negando pero usted están solicitando una comparecencia y como tal pues hay que solicitar la votación y listo ¿no?

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Insisto ha habido otras ocasiones en las que se ha dado que estamos hablando de un tema en lo referente a Desarrollo Urbano lo referente a Medio Ambiente y el Director está aquí presente incluso con una llamada inmediata pero bueno, eso es un asunto que quiero que si insisto que asentar en acta y de todos modos éste que se someta a votación para que la comparecencia quede agendada en la sesión lo más pronto posible por mi parte es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante regidora.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Yo nada más quería que se sometiera este asunto a votación, pero ya lo dijo mi compañero.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante, sí regidor.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Gracias, con el permiso del Ayuntamiento, si nada más para aclarar que sí efectivamente la comparecencia de los servidores públicos es cuando quiere la Alcaldesa, porque a pesar de haber sido aprobado por el Honorable Ayuntamiento nos sigue debiendo la comparecencia de los servidores públicos de adquisiciones, ya regresaron de vacaciones ya se van a volver a ir de vacaciones y no han comparecido ante el Honorable Ayuntamiento siendo que pone instrucción clara y precisa de la cual tomó nota la Secretaria del Ayuntamiento, es cuanto.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: En virtud de que se trata de un asunto general con votación voy a someter a votación.

Quienes estén por aprobar que la próxima sesión de ayuntamiento acuda a comparecer la licenciada Teresa de Jesús Segovia Salmerón, le solicitó que en votación económica lo manifieste levantando su mano.





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signature in blue ink]*

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECRETARIA  
SALAMANCA, GTO.**

*[Handwritten signature: Catun]*

*[Handwritten signature: Armando]*

*[Handwritten signature: Oscar]*

*[Handwritten signature: Victor]*

*[Handwritten signature: Teresa]*

de control, porque empezamos con una cuestión que es de un personal que trabaja para él y digo si quisiéramos mencionar pues yo diría que me di cuenta desde las entregas recepción a muchas personas no se les finco ninguna responsabilidad y se fueron libremente, usted me dijo en varias ocasiones Contralor que no tenía evidencia suficiente que se le había pasado el tiempo, entonces digo, si nos ponemos a analizar las funciones entonces también yo tendría muchas otras cuestiones que preguntar al Contralor y pues esa es mi opinión.

El **C. SINDICO JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS** manifiesta: Mi negativa es por lo siguiente, está contemplada la autonomía de la contraloría en el ejercicio y en la de la ley si quiero comentarles que en este caso así como se plantea creo que hay los canales jurídicos legales pertinentes para que él levante la denuncia para que se tome la investigación por las autoridades competentes para poder proceder, porque si no estamos incurriendo no sólo en una ilegalidad sino también en una injusticia yo creo que aquí es mi razón mi razonamiento es que el contralor está con toda la autonomía para presentar la denuncia y que lo haga y ya en función de las investigaciones, entonces sí podríamos a lo mejor tomar una decisión, es en el sentido de que me parece injusto que no se no se sigan los procedimientos jurídicos legales adecuados.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Continuaríamos con el siguiente, ya se le terminaron sus participaciones discúlpeme pero ya es un tema que está suficientemente agotado y ya está agotado regidor usted lo que quiere es que venga las la directora y éste y aclare los oficios de la contraloría, permítame, y entonces si eso es lo que usted quiere que ya se votó, ya se dijo que en la próxima sesión ordinaria acudirá la directora y yo creo que es con ella con la que tienen ustedes que hacer las preguntas y las dudas que ustedes puedan tener.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: El punto no es contra el Contralor, es por qué con ella que no ha acatado las instrucciones es justamente el punto, no el Contralor, por qué ella no acató las instrucciones de la Contraloría y de este Ayuntamiento, esa es la pregunta.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Que ella lo aclare cuando venga hacer su comparecencia, pero ya está agotado regidor.

El **C. REGIDOR OSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ** manifiesta: Es que en un momento dado también se hizo.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Discúlpeme, pero ya está agotado el tema ya está votado.

Intervenciones inaudibles.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: El oficio se hizo particularmente en dos vertientes, una discutir los oficios suscritos por la contraloría de salamanca y recibidos por los integrantes del Ayuntamiento para ser tratados, discutidos y decididos en la próxima sesión ordinaria de Ayuntamiento y el otro tema era la comparecencia dela licenciada Teresa de Jesús Segovia aquí incluso solicito a la secretaria de ayuntamiento someta el tema a votación para que decidamos si efectivamente está suficientemente discutido el tema y podados seguir.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Somételo a votación.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Quienes estén a favor del que el asunto de que se trata está suficientemente agotado, les



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

solicito que lo manifiesten levante su mano, a favor de que está suficientemente discutido el tema.

El **C. REGIDOR OSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ** manifiesta: Con el permiso del Ayuntamiento si es la misma observación de mi compañero el regidor Víctor aquí se les cuestionó el por qué votaron en contra la comparecencia de que se presentara la licenciada Teresa de Jesús Segovia no lo que ellos dijeron que están en contra de que no haya levantado o haya iniciado la investigación el contralor, creo que son dos cosas distintas y se están confundiendo aquí los compañeros

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante ¿alguien más? pero que se va someter a votación pregunto, pero ¿qué van a someter a votación?

4. Asunto General suscrito por el Regidor Oscar Ignacio Gonzalez Alcaraz, relativo al tema: SOLICITAR AL CONTRALOR MUNICIPAL SE INICIE LA INVESTIGACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA CAMIONETA SUBURBAN QUE UTILIZA LA ALCALDESA.

El **C. REGIDOR OSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ** manifiesta: Gracias con el permiso del Ayuntamiento, pues nada más pues que está aquí presente el Contralor solicitar que inicie una investigación del contrato de arrendamiento de la camioneta suburban que es utilizada por la Alcaldesa, ya que este tema la verdad está ya lleno de dudas de cuestiones que inclusive se dio un comunicado oficial y creo que ya está borrado en la página oficial no sé porque motivo, además de que varias regidoras y síndicos en la sesión privada que a fin de cuentas no fue privada se me acuso de varias situaciones que a la fecha pues les comente que me lo probaran y a la fecha no han hecho, bueno no han presentado las pruebas necesarias entonces solicito que se levante la investigación por parte de la Contraloría Municipal, es cuanto.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Muchas gracias, de igual manera me gustaría dejar en el acta, me sumo a la petición del regidor Oscar a contraloría a iniciar esta investigación por el trato irregular que se ha tenido con la empresa Soluciones Móviles Hidalgo después de la compra de 22 mil luminarias este con un costo de 36 millones más el IVA, no se les vaya a olvidar el IVA y favorecer continuamente a esta empresa con estas cantidades, con estos montos sin existir ninguna fundamentación o valoración de que es la mejor opción y que tiene experiencia en este giro comercial y también me gustaría que si se diga que a estas alturas ya se pagó con la renta de la camioneta la mitad del costo de la camioneta, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí regidor.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Por el bien de ésta Administración Municipal deberíamos suspender cualquier trato con esa empresa ha sido demasiada polémica la que se ha levantado todos los tratos que han tenido con dicha empresa, creo que tendríamos que someter a votación y suspender cualquier trato comercial con esa empresa y con los socios de esa empresa o con cualquier gente que tenga alguna relación con esa empresa, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: El punto de lo que usted solicita regidor no era necesario traerlo al Ayuntamiento, usted puede personalmente de manera directa ir a solicitar que se haga la investigación



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



así se han hecho y a mí me parece que esto no es necesario ni siquiera someterlo a votación vaya usted directamente y el contralor recibirá su queja esa es una y la otra estamos hablando del asunto que usted está señalando y no lo que usted está proponiendo regidor.

El **C. REGIDOR OSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ** manifiesta: Sí me permite, con el permiso de Ayuntamiento, lo solicite así de esta manera porque al usted haber solicitado a una sesión privada usted lo integró al Ayuntamiento, entonces por eso se solicita de esta manera y usted inclusive me amenazó en la sesión que iba hacer las denuncias correspondientes que yo estaba mintiendo entonces por eso fue el motivo que se solicitó de esta manera, es cuanto.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: El regidor Óscar solicitó que se votara el pasarlo a contraloría para la investigación.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Regidora la Ley no se vota discúlpeme

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Entonces hay que dejarlo en el acta

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: El hecho de que se inicie una investigación no es motivo de someterlo a votación.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Entonces yo solicito que quede en el acta que estamos solicitándole al Contralor.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Ya lo solicito él regidora.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Muchas gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Si regidor.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: (inaudible)

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Eso no está en el punto, discúlpeme, pero eso no está, solicítelo usted en otro punto y con mucho gusto.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Yo solicito que quede asentado en acta que este Ayuntamiento solicita que no tengamos ninguna relación comercial con dicha empresa ni con cualquier persona a llegada a dicha empresa, ninguna.

5. Asunto General suscrito por la Regidora Emilia Alejandra Verastegui de la Garma, relativo al tema: ANALIZAR DETALLES DEL "MERCADO NAVIDEÑO" UBICADO EN AV. VERACRUZ ENTRE LEONA VICARIO Y AMÉRICA DEL SUR.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Muchas gracias, con el permiso del Ayuntamiento este asunto general lo solcito Alcaldesa, por el cuidado y el seguimiento detallado a la administración y tener conocimiento de esta actividad en tiempo real, por



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signature]*

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECRETARIA  
SALAMANCA, GTO.**

lo tanto quisiéramos solicitarle si nos puede entregar, primero dar a conocer copia del proyecto del mercado navideño, así como quien es el dueño del predio y usted comentaba que estaba en comodato este predio por lo tal nos gustaría que nos pudiera enseñar el documento del comodato, también a vistas se ve que hay una habilitación del terreno y nos gustaría saber ¿cuál es el costo total de esta habilitación? ¿Qué maquinaria que se ha metido, que tipo de maquinaria? si es contratada o si es propia del municipio, que recursos se ha destinado con el tema del combustible así como su operador y de qué partida a salido el costo; en el tema del alumbrado público que también se está poniendo en el predio, el costo, del material para la instalación y de qué partida está saliendo, en fiscalización saber si se están otorgando los permisos y si se están cobrando y que costo tiene si es así y si no también el convenio con las personas que están utilizando los espacios, donde se les esté condonando o prestando el espacio, el costo de los juegos en renta que se están instalando, si están en renta o si es concesión y el convenio de la concesión y en caso estarlo rentado de que partida se está saliendo este dinero, por lo tanto quisiéramos saber la inversión total de todo el costo del mercado navideño y los detalles y los puntos detallados que estamos solicitando, esto con el fin de conocer el proyecto, el beneficio y el costo con el que puede estar costando al Municipio y yo creo que como ya vimos que se están instalando por lo tanto ya debe de tener todos estos datos, nos gustaría si lo nos pueden entregar a la brevedad yo creo que para el día lunes ya pudiéramos tenerlos, en lo que sacan los juegos para los catorce miembros del Ayuntamiento para tener conocimiento, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Si regidora le entrego el contrato de comodato porque su uso es gratuito y créame que este trabajo que se viene haciendo con mucho esfuerzo para poder lograr, generar, una economía más dinámica en nuestro Municipio a pesar de tantas dificultades a pesar de que nuevamente nos niegan el apoyo del Estado en materia de seguridad, a pesar de que hoy sale publicado en todos los medios de comunicación el apoyo que se les está dando a Irapuato con 150 elementos de manera permanente y nuevamente Salamanca se queda sin el apoyo a pesar de que Irapuato tiene policía y que bueno que le den el apoyo que bueno, yo no estoy en contra que se le dé el apoyo de lo que si tengo que resaltar que Salamanca nuevamente sigue siendo discriminado en los apoyos y también hago referencia a que nos hayan excluido de un programa donde se firmó un convenio y que solamente están Celaya se saltan Salamanca, Irapuato, Silao, León y Guanajuato en materia de adicciones, es un programa inclusive yo lo investigue de gran beneficio y de grandes resultados en materia de adicciones, hay un gran descontento porque nuevamente a Salamanca la dejan fuera, entonces nosotros con lo que tenemos y con lo que podemos y con lo poquito que tenemos de recursos estamos buscando darle oportunidades a los Salmantinos, para que en esta temporada justo cuando hay un poco más de recursos, pues haya movimiento y que podamos generar un polo de desarrollo, créame licenciada que hicimos todo lo posible por que fuera el menos gasto posible, por utilizar la propia maquinaria de la administración y todas esas pregunta que usted está haciendo con mucho gusto se las vamos a contestar y se le van a entregar en el tiempo que marca la Ley porque tenemos la verdad una carga de trabajo extrema, pero con mucho gusto se la contestamos, si quiero que quede claro y aquí está el convenio de comodato que se hizo gratuito y donde las personas que van a participar ahí se les está generando pues un espacio digno donde tenga una instalación de luz digna donde puedan conectarse de manera correcta, entonces es solamente generar un polo de desarrollo, si nosotros no tenemos el apoyo del Estado para los Salmantinos, la Administración Pública si le da oportunidad a los Salmantinos yo estoy

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signatures and initials: later, Ru, M, G, etc.]*

del lado de los Salamantinos del pueblo, eso sí y voy a trabajar para ellos, pues si entonces bajo esas circunstancias a mi si me hubiera gustado que cualquiera de ustedes hubiera hecho un pronunciamiento de decir por qué a Salamanca lo dejan fuera siempre y a mí me hubiera gustado pero más bien la actitud es diferente, pero yo si hablo a nombre de la Administración a nombre del Ayuntamiento porque soy titular de este Ayuntamiento, para expresar que no es posible que a Salamanca lo vuelvan a dejar fuera muchas gracias.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Si me permite Alcaldesa nada más termino mi participación, me da gusto que se manifieste Alcaldesa en este sentido porque ese es su trabajo y en el caso del mercado navideño le solicitamos el expediente que yo considero que ya lo tienen preparado para saber cómo es el uso del recurso de los ciudadanos muchas gracias, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante regidora.

La **C. REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO** manifiesta: Alcaldesa yo también la felicito por este proyecto navideño, pero también me gustaría muchísimo felicitarla por una rendición de cuentas claras por favor, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí a mí me gustaría regidora que usted como parte del movimiento, usted también levantara la voz y no permita que a Salamanca lo dejen fuera, que no lo discriminen en el apoyo de seguridad, en el apoyo de programas de adicciones, yo le pediría de verdad que usted en verdad se manifestara en ese sentido.

La **C. REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO** manifiesta: Claro que sí cuente con ello lo voy a hacer, pero también le voy a pedir que esa relación con el gobernador pues también sea de armonía para que también nos tome en cuenta por favor.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: He sido muy paciente regidora, adelante.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Primero lo que quiero decir es que en ningún momento hubo agresión, ningún tipo de agresión contra nadie en cuanto a lo que está pidiendo la regidora Emilia, yo creo que es simplemente un hecho de transparencia el poder pedir como están las cuentas en un evento que se va hacer y no hay más trasfondo ni más agresiones entonces no veo el motivo de sentirse nadie agredido con nadie, esto es simplemente transparentar el hecho, después respecto al programa de adicciones yo estoy de acuerdo que Salamanca quedo fuera, sin embargo yo creo que no podemos hacer una declaración tan a la ligera primero hay que hacer una investigación de por qué estamos fuera, cuáles son los motivos y las razones por las que quedamos fuera, lo siento pero por alguna razón quedamos fuera, teniendo las dos cosas entonces podemos hablar y podemos abrir y decir muchas cosas, pero primero hay que saber exactamente cuáles son los motivos.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Regidora nada más para concluir en relación a lo que usted está comentando, mire no me molesta y en ningún momento dije que sintiera una agresión jamás lo dije, más bien si manejo, si comento lo que Salamanca siente en cuanto a que lo dejen fuera y si lo dejaron fuera regidora sólo por sentido común Salamanca tiene un grave problema de adicciones, terminamos el mes pasado siendo el más alto en homicidios, hoy Guanajuato es el número uno en robo de vehículos, el

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature and scribbles]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

número uno, está en los primeros lugares de homicidios, Salamanca es la cuarta ciudad más poblada regidora, sentido común nada más.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: No es solo sentido común discúlpame, porque también hay que tener razones y hay que hablar con todos los pelos en la mano.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Claro los tengo, permítame me pidió primero el uso de la voz el regidor.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Yo creo que la ciudadanía no espera nada menos que lo que está haciendo la señora presidente, yo creo que la ciudadanía no espera nada menos que tratar de impulsar el comercio y de tratar de poner el mercado navideño y también la ciudadanía no espera nada menos que las declaraciones que estás dando por excluir a Salamanca de esos programas, o sea creo que la ciudadanía es lo que espera de usted, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias regidor, sí regidor adelante.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: A mí sí me gustaría que dejáramos claro, comparto el comentario de la regidora Mabel en el sentido de establecer y hablar con argumentos no, cuáles son las razones por las que se quedó fuera y le puedo decir que a finales del mes de octubre se cerró en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional lo que se le denomina la bolsa concursable, si esta bolsa concursable es un monto determinado que se destina a las ciudades que tienen altos índices de criminalidad, de violencia y en ningún momento yo vi un proyecto de Salamanca que estuviera concursando para el destino de esos recursos, si hay que decir las cosas y lo digo aquí con conocimiento de causa si, el hecho de referirnos bueno si hay cuestiones en Gobierno del Estado pero hay cuestiones también de la Federación que se pueden provechar, yo le reconozco que ha hecho algunas gestiones en el caso de la seguridad en relación, con la relación que se tiene con la Guardia Nacional con las gestiones que se han hecho y en las que se les ha apoyado, incluso en el tema de la adquisición de los terrenos y en el seguimiento de esa parte, o sea ahí hay que señalarlo en el tema de prevención al inicio también hubo muchas dificultades por parte de lo que es la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para poder emprender incluso de manera tardía se realizaron los programas tanto de seguridad pública como de prevención del delito, habrá que revisar si efectivamente esas fueron las razones por las que no estamos hoy con estos programas que se están realizando en colaboración con el tema de Islandia, pero lo que sí quiero decir es que también en el asunto de la bolsa concursable del Secretariado Ejecutivo, Salamanca no presentó ningún proyecto y ese es un tema también de gestión y qué también habría que pedirle cuentas en este caso pues a la licenciada encargada del enlace FORTASEG, para ver por qué no presentaron en su momento proyectos que pudieron verse beneficiados con recursos para prevención del delito, para infraestructura e incluso para capacitación, por mi parte es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias regidor, a mí me hubiera encantado que usted como presidente de la Comisión de Seguridad se hubiera sumado a los esfuerzos que estamos haciendo en materia de seguridad y le quiero decir que no está usted enterado entonces, de todo el trabajo que se viene haciendo en esa bolsa concursable, justamente el lunes yo voy a estar en el Secretariado para este tema y le voy a decir algo más regidor más allá de cuestionar o de inculpar o no se, más allá de eso de verdad y lo vine diciendo los últimos días necesitamos estar unidos y se lo



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



digo al Gobernador y se lo digo a la Federación y se lo digo a Gobierno del Estado, unidos porque con esas diferencias no se puede caminar en resultados y con esas diferencias hemos estado caminando desafortunadamente, yo tengo reuniones, acordamos la unidad y al día siguiente firman un convenio donde excluyen sólo a Salamanca y ya lo habíamos platicado, entonces pues conocer las razones, las razones por que entró Silao y no entró Salamanca porque se saltan de Celaya a Irapuato, no sí si las hay pero no las voy a politizar ni voy a caer en ese juego, luego desafortunadamente ahora primero fue Celaya ahora es Irapuato que tiene cerca de 1000 policías, tiene sus problemas de inseguridad y se hace la declaratoria ahí está el twitter de Alvar Cabeza de Vaca que por instrucciones del Gobernador se asignan 150 elementos de manera permanente, permanente nosotros hemos solicitado apoyo de 150 elementos temporales, trabajando juntos buscando hacer crecer nuestra policía con todo el esfuerzo, con todo el trabajo, con toda la valentía de los salmantinos que están ocupando hoy el cargo de policía, estamos haciendo enormes esfuerzos por que tengamos la licencia colectiva ya inclusive reunimos toda la parte administrativa, el adiestramiento se va a dar lunes, martes y miércoles por parte del ejército y nos acaban de enviar qué costó tendrá y haremos el esfuerzo, reunidos estos requisitos nos otorgará la licencia en diciembre regidor salen otro grupo de elementos de la policía que se integran, por mi parte yo no he dejado de hacer las cosas pero yo creo que sí hay un sentimiento y lo digo no nada más por mí, cuando salió la publicación de ello empecé a recibir y tú estás en el Consejo de Participación Ciudadana y ahí subieron los comentarios, de verdad no es el afán de estar este dividiendo ni peleando no es, son los Salmantinos que estamos pidiendo el apoyo, en este mes terminarán, estarán concluidas las instalaciones de la Guardia Nacional, el primero en el País, esos esfuerzos son importantísimos y que este Ayuntamiento ha sumado a este esfuerzo, pero yo sí quisiera de verdad escucharlos a ustedes decir por qué excluyen a Salamanca y no como un dejo de división y si no de decir por favor volteen a ver a Salamanca, Salamanca también es Guanajuato, si Gerardo.

**El C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Con el permiso del Ayuntamiento y con el debido respeto el punto que se está tratando es el mercado navideño, creo que está de más que se estén ventilando asuntos sensibles que deben de ser tratados en otra mesa, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Lamento tanto su comentario regidor, que no le interese el tema de la seguridad de verdad lo lamento porque es un tema de importancia general, adelante regidor.

**El C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: A ver Alcaldesa bueno aquí comparto la idea pero también tengo para el tema, el asunto si algo de hecho y se lo puedo decir desde la comisión establecido posturas, críticas y constructivas y desde un inicio fui la primera persona en su momento que le dije que la persona que tenía que cubrir la responsabilidad del Secretariado Ejecutivo en el caso de los exámenes de control de confianza el coordinador seguridad pública tenía que presentar sus exámenes y cuánto tiempo nos tardamos en que se presentaran, podremos decir muchísimas cosas en relación al tema, desde el inicio le propuse que se hicieran reingresos dentro de la academia porque el municipio con los salarios no eran competitivos para dar el suficiente reclutamiento y ahí están varios de las personas que egresaron son personas que se habían evaluado incluso desde la administración pasada con exámenes de control de confianza de la Administración pasada y que de alguna forma también son reingresos y los que se van a incorporar de igual forma lo son, en algún momento el síndico me acusó de que yo había, había



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



desaparecido la policía, le diría que se pusiera estudiar arquitecto porque usted sabe que yo no era el Ayuntamiento, el Ayuntamiento en su momento sí tomó una decisión de manera unánime con todas las fuerzas políticas para desaparecer la policía en su momento de acuerdo a las condiciones que tenía el municipio, entonces el asunto aquí no terminaríamos de echar culpas, el asunto es que usted asuma su responsabilidad Alcaldesa usted hizo un compromiso con los ciudadanos de que iba a recuperar la seguridad para Salamanca y en eso estamos trabajando y en eso vamos a ser críticos y constructivos y si algo hemos hecho en ese contexto nadie le quiso entrar al tema de la Comisión de Seguridad Pública y aquí estamos trabajando y que los otros regidores a las pruebas me remito y no es motivo de risa es un tema serio y le pidió respeto Alcaldesa, le pido respeto porque no estoy ni contando un chiste, ni diciendo ninguna barbaridad.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: A ver regidor yo le pido, yo lo que le dije es que le pedía que se sumara a los proyectos, nunca ha hecho una propuesta de un proyecto en materia de seguridad regidor, eso es a lo que yo me refería en cuanto a los señalamientos pues esos los vino haciendo ustedes, los vino haciendo Alvar y los hacían y se cumplieron al final del día y hoy estamos cumpliendo, somos de las policías a nivel estado que tiene sus requisitos en pruebas de control y confianza de veras, y no me estoy riendo de usted de regidor para aclarar el punto por favor y discúlpame si lo sintió así, mi intención de compartirles a ustedes es para que se sumen en que busquemos el apoyo del estado que es la primera autoridad, hoy yo estoy todos los días en la mesa de seguridad diario a las 8:00 de la mañana y ahí me doy cuenta de lo que sucede en Salamanca, si regidora.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Bien hablamos de apoyo de gobierno del Estado de los 150 elementos y de que no se han dado, pero yo recuerdo una reunión y fue con miembros de la sociedad donde se habló de que la señora Olga Sánchez Cordero mandaría 600 elementos a Salamanca como protección y que se iban a pagar por parte de Salamanca, yo también me sentí contenta en ese momento y sin embargo los 600 elementos pues hasta la fecha yo no se absolutamente nada más y nos pronunciamos en favor de los 600 elementos y en favor de que se les pagará, ¿dónde están los 600 elementos?

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Pronto regidora.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Pronto igual también podríamos hablar de Gobierno del Estado.

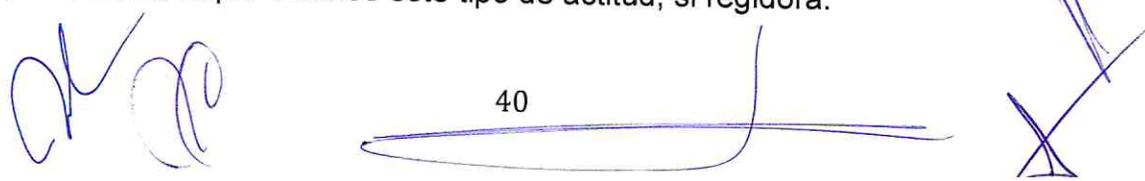
La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Tengo 7 meses pidiendo el apoyo.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Salamanca tiene prisa y usted lo ha dicho, no yo.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Si regidora fíjese que maravilloso hay un evento y el día siguiente llegan 150, hay un evento y llegan 150 aquí hemos tenido varios eventos y jamás ha llegado uno más.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: ¿Y los 600?

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: A ver regidora la obligación es del Estado, discúlpame Celaya e Irapuato tienen policía, pero bueno yo a mí de verdad lamentó, que en vez de sumar al apoyo que requiere el municipio veamos este tipo de actitud, si regidora.





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Me sumo al municipio con el apoyo de los 600.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Perdón esta primero Armando y después la regidora Karina.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Con el permiso del Ayuntamiento, yo lamentó que demos la apariencia de que los regidores en materia de seguridad no proponemos nada y no hacemos nada, la verdad es que en traducción estamos muy acotados para eso, pero más sin embargo yo en una carta que te leí, te hice una observación, te dije que sentía que en cuestión de seguridad las gestiones que se han hecho de parte del Presidente Municipal habían sido insuficientes, en una plática privada yo te dije que el sueldo que se le estaba ofreciendo a los policías no era suficiente para lograr una convocatoria, también te dije cuando llegó el español famoso, que sentía que habías traído a Hernán Cortés, que nos había vendido puras cuentas de vidrio, desgraciadamente yo a veces siento que la presidencia municipal no nos presta oídos a los regidores, nos minimiza o porque no somos políticos como alguna vez me dijeron, no entendemos o no podemos opinar o no damos una propuesta, pero desgraciadamente lo que se te dijo en privado es lo que ha sucedido, las gestiones han sido insuficientes, no has escuchado a tu Ayuntamiento y hemos avanzado muy poco, hemos avanzado sí, pero muy poco a costa de muchos muertos y de mucha inseguridad, es cuánto

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí regidora.

La **C. REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO** manifiesta: Con su permiso del Ayuntamiento, parafraseando las palabras de la regidora Mabel con todo respeto se manifiesta a favor de la posibilidad de que lleguen 600 elementos de las fuerzas federales al municipio, le hago la pregunta a usted regidora y al pleno de este Ayuntamiento ¿no se manifestaría favor de solicitar o de que llegaran fuerzas del Estado, 150 fuerzas del estado de forma itinerante ya no hablemos permanente a este municipio?

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: De todo lo que sea referido a seguridad absolutamente todo me manifestado a favor, desde cuando vino la Guardia Nacional desde todos los apoyos que se pudieron dar desde cuando vino la Marina todos los apoyos que hubo para la Marina, todos los apoyos que han venido y todo lo que sea de seguridad, siempre me he manifestado a favor e incluso lo acaba de decir el regidor Armando, se pidió un aumento de sueldo para los policías, dijimos que el dinero que fuera necesario para pagarles y me manifestado siempre, siempre a favor y todo lo que se haga en cuestión de seguridad y lo sabe la Presidente siempre me manifestaré a favor y si esta 600 personas vienen a sumar y vienen a permitir que Salamanca viva en paz como es lo que todos queremos claro que me sumo a favor de todas las medidas.

La **C. REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO** manifiesta: Okey bueno entonces como respuesta a mí me gustaría que pudiéramos con base en esta noticia que salió el día de hoy, pues dirigirnos todos unir fuerzas en una sola voz y también acercarnos al gobierno del Estado para pedir este apoyo con fuerzas mínimamente itinerantes y no permanentes para nuestro municipio.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Yo le propongo entonces que hagamos un oficio donde lo firmemos todo si le solicitemos al Gobernador de manera muy respetuosa que nos apoye con esto 150 elementos de manera temporal, en lo que nosotros seguimos construyendo

*[Handwritten signatures and stamps in blue ink on the left margin]*

**SECRETARIA**  
SALAMANCA, GTO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



nuestra Policía Municipal y de manera muy respetuosa es simplemente el apoyo que nosotros requerimos, si regidor.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Pues yo le diría más, yo es propongo que vayamos a Guanajuato todos, hagamos el oficio, si eso es necesario pues hagamos eso.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Claro, adelante.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Por supuesto que como lo dice la regidora Mabel y mis compañeros, la verdad es que siempre vamos a estar a favor de la seguridad esto sin duda y también creo que y justamente un poco retomando el tema del mercado navideño a ver, el Gobierno del Estado se ha manifestado varias veces diciendo el convenio lo hicieron ustedes, la reducción de los elementos fue a propuesta de la misma Alcaldesa, porque en vez de estar gastando 14 millones en una feria, estar gastando en un informe que parecía más un acto de partido, ahora un mercado navideño que todo este tema salió porque como desviando la atención a lo que estamos solicitando ese recurso podría ser perfectamente para poder contratar más elementos de seguridad y por supuesto solicitar apoyo y por supuesto también no sólo al Estado también a la Federación.

La **C. REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO** manifiesta: Aquí nada más, con el permiso de Ayuntamiento éste hay que hacer un poco alusión a la memoria recordemos que cuando se iba a firmar el convenio de FORTASEG quién asistió a la información sobre los montos y las cantidades de elementos que se iban a proporcionar para Salamanca fue la licenciada Karla, en una reunión que tuvimos aquí previa a la sesión privada si mal no recuerdo, ella nos planteó los montos, las cantidades y entre todos empezamos a hacer cuentas a cuánto salía cada elemento de policía, comenzamos a analizar si eran muchos, si eran pocos, cuanto salían, cuánto se destinaba y a lo que yo recuerdo es que se acordó por el pleno de este Ayuntamiento en esa previa, en esa reunión la cantidad de elementos que se iban a solicitar para el convenio del mando único, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Yo quisiera abonar a este, adelante regidora.

La **C. REGIDORA AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Gracias, con permiso del Ayuntamiento estoy de acuerdo en que hubo una solicitud o en la firma del convenio se disminuyó la cantidad de elementos este por parte del Estado, sin embargo tenemos que estar todos conscientes que la situación en Salamanca es de emergencia y si en aquel momento se consideró que por los elementos que iban a llegar por parte del ejército, de la Guardia Nacional, etcétera iba a compensarse la situación bueno ya vimos que ahorita no los tenemos o tenemos muy pocos, entonces si es necesario que el estado volteé los ojos a Salamanca y vea que efectivamente tenemos un número menor de elementos y la situación es diferente y los necesitamos, entonces por supuesto que me sumo a la petición a Gobierno del Estado para que voltee los ojos a Salamanca con la problemática que tenemos y nos brinde los elementos que estamos pidiendo, ahora si es necesario como dice el regidor Armando tenemos que ir a Guanajuato solicitarlo, vamos a hacerlo digo finalmente yo creo que bueno lo digo a manera personal y considero que así es, que todos estamos preocupados por esta situación en Salamanca, quisiéramos que así como que para mañana ya no se crean que ya se resolvió sabemos que esto no es cierto y tenemos que trabajar entonces si tenemos que ir a Guanajuato tengamos que ir a dónde tengamos que ir a pedir los elementos que nos hacen falta, hay que hacerlo y yo estoy segura que tenemos que hacer una concientización a las autoridades







PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

a la C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** que se han agotado los puntos listados en el orden del día; misma que agradece la presencia de quienes han asistido al desarrollo de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021 y declara clausurados los trabajos de la misma en punto de las 13:10 (TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS) del día de la fecha. La **LICENCIADA MARIA BEATRIZ HERNANDEZ CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL**, procede a levantar la sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

LICENCIADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ

SÍNDICOS:

ARQ. JOSÉ LUIS  
MONTROYA VARGAS

LIC. MA. DOLORES OCHOA  
ECHEVESTE

REGIDORES:

RH

C. ARMANDO ALONSO OLIVARES

C. ALMA ANGÉLICA  
BERRONES AGUAYO

C. JUAN CARLOS  
GONZÁLEZ MURO

C. EMILIA ALEJANDRA  
VERÁSTEGUI DE LA GARMA

C. VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS

C. ISABEL MARÍA  
CAMPO MARTÍN



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



  
C. MARÍA DEL CARMEN  
CAMPOS GARCÍA

  
C. GERARDO JOSÉ  
AGUIRRE CORTÉS

  
C. KARINA CÁRDENAS  
DIOSDADO

  
C. ÓSCAR IGNACIO  
GONZÁLEZ ALCARAZ

  
C. ANA LAURA ROBLES  
ROSALES

  
C. AÍDA ARACELI MUÑOZ  
ZETINA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

  
LICENCIADA KARLA ALEJANDRA ESCÁRCEGA ROBLEDO

TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H.  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021 (DOS MIL DIECIOCHO  
DOS MIL VEINTIUNO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO;  
DE FECHA 5 (CINCO) DE DICIEMBRE DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).  
SE HACE CONSTAR.